



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2022-SERVIR-GG

Lima, 11 de marzo de 2022

**Vistos;** el Memorando N° 000153-2022-SERVIR-GDSRH y el Informe Técnico N° 000015-2022-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe N° 000061-2022-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y la Hoja Informativa N° 000033-2022-SERVIR-GG-OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, con Decreto Supremo N° 068-2008-PCM y modificatorias se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, en la que se establecen los lineamientos generales para identificar la secuencia de fases y etapas que las entidades públicas deben seguir para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000069-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH, Determinación de la Dotación de las Entidades, en la que se establecen y precisan las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la ejecución del análisis situacional de su estructura de recursos humanos y el diseño de una, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el marco del proceso de tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil, disponiendo en el numeral 6.2.3 que, luego que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos emita opinión favorable sobre el informe de determinación de la dotación de personal de la entidad, el titular de la entidad podrá aprobar mediante resolución la dotación de servidores civiles en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contabilizados desde la fecha de recepción de la opinión técnica por parte de la entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000067-2018-SERVIR/GG, se aprobó la determinación de la dotación de servidores civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, la cual fue rectificadas por un error material a través de la Resolución de Gerencia General N° 073-2018-SERVIR/GG;

Que, mediante Informes N° 000041-2022-SERVIR-GG-ORH y N° 000059-2022-SERVIR-GG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos se sustenta la necesidad de realizar la modificación de la dotación de la entidad para fortalecer al Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva en la toma de decisiones



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

respecto a las intervenciones públicas de SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 000083-2022-SERVIR-GG, la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil remite a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos el Informe N° 041-2022-SERVIR-GG-ORH y solicita opinión favorable sobre la propuesta de modificación de la determinación de la dotación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, bajo el Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057;

Que, mediante Memorando N° 000153-2022-SERVIR-GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe Técnico N° 000015-2022-SERVIR-GDSRH, mediante el cual se otorga opinión favorable a la propuesta de modificación de la determinación de la dotación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, bajo el Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057;

Que, mediante Informe N° 000061-2022-SERVIR-GG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, se señala que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ha cumplido con las reglas previstas en la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH, Determinación de la Dotación de las Entidades, contándose con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, por lo que recomienda la aprobación de la modificación de la determinación de la dotación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, bajo el Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, por el titular de la Entidad;

Que, en virtud de lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la opinión técnica emitida por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil corresponde aprobar la actualización a la determinación de la dotación de la entidad;

Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH “Determinación de la Dotación de las Entidades”, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000069-2021-SERVIR-PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización de la determinación de la dotación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, bajo el Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese y comuníquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARMEN MARIA MARROU GARCIA**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL